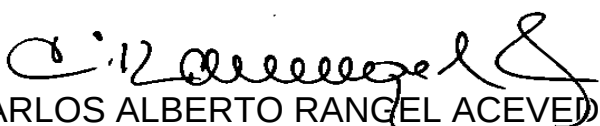


JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá D. C., veintitrés de septiembre de dos mil veintiuno

Del trabajo de partición presentado, córrase traslado a los interesados por el término de cinco (5) días, de conformidad con lo normado en el numeral 1° del artículo 509 del Código General del Proceso.

Vencido dicho término, ingrese el expediente al despacho para continuar el trámite.

NOTIFÍQUESE.


CARLOS ALBERTO RANGEL ACEVEDO
Juez

LVR

11001-40-03-002-2021-00035-00